Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20230030400323373
Fecha radicado: 2023-10-17

MEMORANDO

Bogotá D.C., 17 de octubre del 2023

PARA: DR. JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ, DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL BOLIVAR
DE: DR. ROBINSON CHAVERRA TIPTÓN- DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORIA PÚBLICA.

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATOS

Respetado(a) doctor(a),

Por medio del presente me dirijo a usted, con el objeto de remitir memorando con la designación de supervisor de los Profesionales Administrativos y de Gestión que usted relaciona en correo previo (Memorando), para que, a partir de la fecha, adelanten la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de abogado, celebrados entre la Defensoría del Pueblo y los siguientes contratistas:

No CONTRATO	CONTRATISTAS	NO CONTACTO	SUPERVISOR DESIGNADO
CD-DP-3605-2023	JOSE VALIENTE NEGRETE	3012134187	JOSE JULIAN RAMIREZ SANTIS
CD-DP-3606-2023	CARLOS JAVIER BUSTILLO VERGARA	3012653650	JOSE JULIAN RAMIREZ SANTIS
CD-DP-3607-2023	FRANKLIN JOSE MEJIA ARNEDO	3168905700	DENISE PUERTA CARABALLO
CD-DP-3621-2023	ANA MARIA LANDABUR FUENTES	3118720088	DENISE PUERTA CARABALLO
CD-DP-3617-2023	ANTONIO LAITANO LEAL	3145753237	JOSE JULIAN RAMIREZ SANTIS

Como es de concomimiento, el Supervisor deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación adoptado por la entidad y en especial a las funciones que debe desarrollar en el marco de la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica que por Ley le corresponde

Por lo anterior, en atención al numeral 2.2.1 del Manual de Contratación y Supervisión de Operadores de Defensoría Pública adoptado mediante la Resolución 1409 de 2020, el cual establece: ***"(…) La supervisión de los contratos de los defensores públicos, será ejercida por el Profesional Administrativo y de Gestión, designado por el ordenador del gasto de la entidad (…)***.

Así mismo, el citado manual señala ***"(…) Cuando el servidor responsable de la supervisión de un contrato se ausente entre otras) la supervisión recaerá automáticamente en el superior inmediato del supervisor o en el funcionario que sea encargado de las funciones de su cargo, en los casos en que se realice dicho encargo; sin embargo, el ordenador del gasto podrá realizar las citadas designaciones que estime, siempre y cuando medie solicitud sobre particular (…)"***.

Es pertinente precisar que, de acuerdo con la nota 6 del numeral 17 del procedimiento contractual CO-P02, **"(…)** ***La fecha de inicio de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será definida por los supervisores designados y la registraran en el SECOP II, dicha fecha no podrá ser inferior a la fecha de aprobación de la garantía única. En los contratos donde no se haya pactado la expedición de una garantía única, la fecha de inicio no podrá ser inferior a la fecha de expedición del registro presupuestal (…)".***

Cordialmente,

ROBINSON CHAVERRA TIPTON
DIRECTOR NACIONAL DEFENSORIA PUBLICA

Copia:
Anexo:(MEMORANDO DESIGNACION DE SUPERVISION-GRUPO 4)

Fecha : Octubre 17 2023, a las 12:01:38 pm
Codigo de Seguridad : 1ad7399c405be29fa58b976b87e06b38
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Tramitado y proyectado por: OSCAR ALFONSO JIMENEZ CORTES – Fecha 17/10/2023
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.